DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de noviembre del 2018

Dictamen DC N° 03/18

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para la ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL",*** la cual para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

El Locador, el **Ing. Agr. Pantaleón González Benítez**, ofrece un inmueble de público conocimiento ubicado en el Km 5300 a 50 mts, de la Avda. Monseñor Rodríguez del Barrio San Isidro, individualizado como Lote Nº "7", manzana "M", con Cta. Cte. Catastral Nº 26-0242-03, de Ciudad del Este, del Departamento de Alto Paraná, con una superficie de 480 metros cuadrados, que será destinado para oficinas del SENAVE, en la modalidad de Renovación de los Contratos - Locación de Inmueble - Determinado, conforme señala el Art. 47 de la Ley 2051/03.-

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en la Regional del Departamento de Alto Paraná, se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento Regional Institucional; además el inmueble cuenta con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Tipo de Presupuesto Nº 1-Programa 001- sub. Programa 00 - Proyecto 00 - Objeto de Gasto 250-Fuente 30-Fin.1-Dpto.99-Unr.1-Descripción: "Alquileres y Derechos", para el Ejercicio Fiscal 2018 hasta la suma de Guaraníes **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (Gs. 10.766.667).** Esta renovación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 07129559

La validez de la presente Renovación para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme señala el art. 14 de la Ley 2051/03.

REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	MONTO MENSUAL DEL ALQUILER	MONTO 2018	MONTO 2019	MONTO TOTAL (6 MESES)
1	8.500.000.-	10.766.667.-	40.233.333	51.000.000

RENOVACION DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	
				A partir del	Al
	Ing. Agr. Pantaleón González Benítez				
				23/11/18	**23/05/19**
1	Ciudad del Este	480	Ing. Agr. Pantaleón González Benítez	06 (seis) meses	

Los costos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y a los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

b) **MARCO LEGAL**

c) Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento y los criterios para la Renovación de los contratos.

En consecuencia a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen Nº 03/18 favorable para la ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL"***, en virtud a la Resolución N° 458/12, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC SENAVE

Econ. **Juan Carlos Jiménez**
Director